

393. Supuesta la existencia y el conocimiento de los principios, y los medios infalibles para percibir sus legítimas consecuencias, y las reglas con que contamos para hacer concurrir la propiedad y exactitud en el sistema de las aplicaciones; ¿qué obstáculo puede quedar para progresar de continuo en esta escala de perfectibilidad que hemos de recorrer sobre la tierra, para tocar después de la vida la perfección absoluta de que es capaz nuestra naturaleza? Yo no reconozco otros que los de una voluntad pervertida. ¿Qué medios para remover este obstáculo? Sobreponerse á las pasiones? ¿Cómo adquirir esta clase de triunfos? Antes que el cristianismo apareciera sobre la tierra, no podía tratarse de esto, sino como de un problema, cuyos medios resolutivos se hallaban muy excéntricos de la esfera del saber y del poder humano. Cuando él comenzó, las costumbres estaban corrompidas por todas partes; mas apenas hubo establecido sus leyes, estas leyes, derivadas de las primitivas, y que no eran mas que su natural desenvolvimiento y su recta aplicación, cuando la sociedad cambió de aspecto, las costumbres cedieron á la irresistible fuerza de la verdad y del poder divino, y una Era nueva de esperanzas y de gloria se abrió á la faz de un mundo, profundamente hundido en las tinieblas, y sentado á las sombras de la muerte. Es decir, que el absolutismo de la razón impulsa indefinidamente el desfogamiento de las pasiones, así como su vuelta á los límites naturales, y su dependencia de la autoridad divina que la preside, ataja los afectos desordenados, y hace entrar la conducta en el orden de los principios eternos que arreglan y fijan invariablemente la marcha y los destinos del individuo y de la sociedad.

PARTE SEGUNDA.

El criterio de que se ha tratado hasta aquí, es al mismo tiempo bastante para conocer en el todo y en sus partes el Derecho divino positivo.

394. El Derecho divino positivo está contenido en los libros del antiguo y nuevo testamento. Si el criterio de que hablamos en la primera parte nos basta para convencernos de que estos libros son auténticos, de que son revelados por Dios, y de que no han padecido alteración alguna substancial, claro es, que sin necesidad de otro recurso extraordinario, podemos conocer en el todo y en sus partes el Derecho divino positivo.

395. Siguiendo pues el orden de ideas que nos hemos propuesto, debemos manifestar, que con solo el criterio podemos adquirir una completa certidumbre de la autenticidad, divinidad é integridad substancial de los Libros santos.

CAPITULO PRIMERO.

396. La certidumbre de la autenticidad de estos libros se adquirirá, si sabemos que fueron escritos en efecto por los autores que los suscriben; y viendo la cuestión bajo este aspecto, se identifican perfectamente con la investigación que pudiera hacerse sobre la autenticidad de cualquiera otro libro profano. Hasta ahora no se trata de averiguar si la doctrina es inspirada; si Dios mandó al autor que la consignase por escrito; si el Espíritu Santo guió su pluma;

sino de identificar absolutamente al autor con su obra; de saber si en efecto esta fué escrita por aquel. Nada hai aquí de nuevo, ninguna cosa sobrehumana; y miétras no pasemos á tratar de la veracidad del autor, la cuestion no entra en su especie, es una cuestion de hecho, una cuestion como todas las de este género; pues para el caso es lo mismo investigar si Moyses es el autor del Pentateuco, que si Homéro es el cantor de la Iliada, y Julio César escribió los *Comentarios*, que corren bajo su nombre. Si pues las reglas que desenvolvimos en la primera parte son suficientes para conocer con certidumbre la autenticidad de los libros profanos, bastan así mismo para descubrir la de los libros sagrados. Digase que Moyses y los Profetas, Jesucristo y sus Apostoles, no traian la mision del cielo, que no habian recibido la inspiracion divina; que Jesucristo no era mas que un hombre, y que los otros no hablaron y escribieron sino lo que pensaron y discurrieron por sí propios; nada de esto importa en la cuestion presente, reducida, como se ha visto, á identificar estas personas con los discursos y escritos que se les atribuyen. Este es un punto del todo indisputable; y la cuestion de los libros sagrados se identifica de tal suerte con la de los otros, que nos vemos en la alternativa de hacer causa comun con los scépticos, que ni reconocen criterio ni admiten certidumbre, ó de convenir con todo el mundo en que el natural criterio que nos convence de la autenticidad de un libro profano, nos hasta igualmente para confesar la de un libro sagrado.

CAPITULO SEGUNDO.

397. Sin duda alguna que cuando Dios quiere manifestar explicitamente su voluntad á los hombres, debe ser mui conforme á este designio el que revista su revelacion de unos caracteres tan claros y sencillos, y dé á conocer el origen divino de la doctrina con signos tan esplendentes, tan obvios y tan accesibles, que arrastren indefectiblemente la conviccion de todos aquellos que no quieran cegarse contra la luz, y obstinarse contra el poder incontrastable de la verdad. Una lei que tiene por objeto ligar á todas las generaciones, en todos los siglos; que ha de regir todos los pensamientos, todos los discursos y las acciones todas; que ha de obligar bajo unas mismas penas y recompensas al habitante de la aldea y al personaje de la corte, al eminente genio del sabio, y á la tosca razon del hombre rústico; que se ingiere en todos los sexos, edades y condiciones de la vida; una lei de esta clase debe anunciar su origen de una manera tal, que no necesite el hombre para reconocerle, sino los mismos medios de conviccion de que ordinariamente se sirve en la conducta de su vida. Bastaria pues reflexionar simplemente sobre el sugeto, objeto y fin de la lei positiva divina, para confesar ingenuamente, que el hombre no necesita de recursos sobrenaturales, para conocerla en el todo y en sus partes. Mas puesto que los incrédulos nada perdonan sobre este punto, descendamos á ciertos pormenores, procurando al efecto servirnos de sus propias armas, contra la prostitucion de su juicio y la temeridad estúpida de su pluma. Para desenvolver nues-

tras pruebas, procuremos fijar de antemano los medios sobrenaturales de que Dios puede servirse con el fin de atestiguar la revelacion; y para fijar estos medios, oigamos á uno de los adversarios mas terribles que ha tenido la Religion cristiana.

398. „El primero, el mas importante, el mas cierto de sus caracteres, dice el célebre autor de las *Cartas de la montaña*, se saca de la naturaleza de la doctrina, es decir, de su utilidad, de su hermosura, de su santidad, de su verdad, de su profundidad, y de todas las otras cualidades que pueden anunciar á los hombres las instrucciones de la suprema sabiduría y los preceptos de la suprema bondad.”

399. „El segundo carácter consiste en el de los hombres que Dios elige para que anuncien su palabra: su santidad, su veracidad, su justicia, sus costumbres puras y sin mancha, sus virtudes inaccesibles á las pasiones humanas, son, con las cualidades del entendimiento, es decir, con la razon, el saber, el espíritu y la prudencia, otros tantos indicios respetables, cuya reunion, cuando no se halla desmentida por ninguna cosa, forma una prueba completa en favor de ellos y manifiesta que estos son mas que hombres.”

400. „El tercer carácter de los enviados de Dios es una emanacion del poder divino, capaz de interrumpir y cambiar, al arbitrio de aquellos á quienes ha sido comunicada, el curso de la naturaleza.

401. „Es claro que cuando todos estos signos se reunen, bastan para persuadir á todos los hombres, y á los sabios, á los buenos, al pueblo, á todos en fin, si exceptuamos á los locos, que son incapaces de razon,

y á los malvados, que no quieren ser convencidos de cosa alguna. Estos caracteres son pruebas de la autoridad de aquellos en quienes reside, son razones en cuya virtud estamos obligados á creerles. Cuando concurre todo lo dicho, la verdad de su mision queda establecida; y en consecuencia pueden ellos desde entónces obrar con derecho y poder, en calidad de Enviados de Dios.” (1)

402. Veamos pues cómo los mismos medios de que nos servimos para establecer la certidumbre sobre los hechos meramente naturales, nos bastan para reconocer evidentemente estos tres diversos signos que ya cada uno en particular, ya reunidos todos, manifiestan, como Enviados de Dios, á las personas que elige para que anuncien sus verdades y sus leyes.

ARTICULO PRIMERO.

403. Comenzando por la excelencia sobrenatural de la doctrina que se predica, debemos confesar que para reconocer su origen, es suficiente poder inferir, á vista de su exámen, que ella no ha podido venir de los hombres. Si tenemos pues recursos abundantes para hacer este exámen, y por otra parte datos suficientes para conocer que la doctrina de que se trata no ha podido venir de los hombres, nadie negará que contamos con los medios necesarios para llegar á la certidumbre de la divinidad de la doctrina. Ahora bien, estos medios como veremos luego,

(1) *Troisième lettre écrite de la Montagne, pag. 90 et suiv.*

se contienen íntegramente en la exacta deducción.

404. La exacta deducción nos eleva al conocimiento de otras naturalezas más excelentes que la nuestra, nos suministra las ideas de una perfección que no tiene el hombre. El filósofo debe al rigor de su crítica y á la exactitud de sus deducciones la idea de Dios, el conocimiento de sus atributos, las nociones sobre la verdadera felicidad, sobre lo infinito, lo eterno; objetos todos que no han podido ser una creación del entendimiento, un fantasma de la imaginación, una impostura del genio: ideas que se representan, por que tienen un objeto fuera del alma. Así pues como el hombre, sin necesidad de potencias sobrenaturales, de medios de investigación milagrosos, sin ser Dios, sin ser infinito, sin ser perfecto, sin poseer la verdadera felicidad mientras está en la tierra, llega á adquirir el conocimiento de aquellos objetos por solo el uso de su razón natural, así también puede llegar sin otros recursos á reconocer el carácter celestial de una doctrina revelada. No es la doctrina más perfecta que la perfección misma, más infinita que lo mismo infinito, más eterna que la eternidad misma, más misteriosa y elevada que su Autor, más útil, más buena, más poderosa, más pura, más excelsa ni más santa, que su causa. ¿Qué faltaría pues á la exacta deducción para reconocer el carácter divino de la doctrina revelada, cuando tiene lo que necesita para elevarse al conocimiento y descubrir los atributos inefables de Dios? Todos los filósofos, todos los hombres de mediano sentido toman á cada paso en sus labios estas palabras, *Dios, Ser perfectísimo, Omnipotencia, infinitamente sabio, úl-*

timo fin, bienaventuranza, santidad infinita, &c. &c; y todos hablan de un modo, que parecen entender lo que dicen; mas no se sabe que todos tengan, además de los recursos mentales y comunes de la naturaleza, algunos otros extraordinarios, que se les hayan dado aparte, para entender estas cosas y mencionárselas. ¿Qué resulta de aquí? Una consecuencia forzosa que por precisión debemos admitir: ó nos bastan los medios naturales de que ya hemos hablado, para reconocer los caracteres divinos de una doctrina revelada, ó los sabios y los ignorantes hablan lo que no entienden ni perciben, cuando traen á propósito en sus escritos ó discursos esas diferentes palabras que corresponden á las ideas de los objetos sobrenaturales.

405. ¿Se dirá que lo limitado no puede contener lo ilimitado, ni lo finito lo infinito, ni lo imperfecto lo perfecto? Este es un antiguo sofisma, que los incrédulos no dejan de repetir para minar los cimientos del edificio augusto que reúne á todos los que viven de la fe. No confundamos dos ideas que deben estar separadas: una cosa es producir ó crear objetos superiores á nuestra naturaleza, y otra muy diversa el ser capaces de conocer y distinguir estos objetos, cuando se ofrecen á la inspección del espíritu. Sería ridículo pretender que el pobre no tiene idea de la riqueza, ni el cobarde del valor, ni el ignorante de la sabiduría; y no lo sería ménos, por lo mismo, suponer que la razón, por limitada, finita y humana, no puede conocer lo ilimitado, lo infinito y lo divino. Uno de los deístas más célebres, el mismo Rousseau, encare-

ce es verdad la dificultad que hai para reconocer los caracteres divinos de la doctrina revelada; pero de ninguna manera supone que se necesite otra cosa para este fin, sino el estudio, la reflexion y los conocimientos, es decir, los medios intelectuales de un entendimiento cultivado y una razon expedita. „Este carácter, dice, esto es, el de la divinidad de la doctrina, es el mas seguro y el mas infalible, pero el ménos fácil de fijar la certidumbre; por que exige para hacerse sentir, el estudio, la reflexion, los conocimientos, las discusiones, que no convienen sino á los hombres instruidos y prácticos en el arte de raciocinar.” (1)

ARTICULO SEGUNDO.

406. Si de las cualidades de la doctrina pasamos á examinar el carácter propio del enviado que la anuncia, nos basta formar este raciocinio: es mas fácil conocer las cualidades ostensibles de un hombre, que las relaciones profundas de una doctrina revelada. Si pues el criterio natural nos basta para lo segundo, con mayoría de razon debemos inferir que nos basta para lo primero. ¿Cuáles son los caracteres que debe presentar un enviado del cielo? De parte del entendimiento, la razon, el saber, el espíritu, la prudencia; de parte de la voluntad, la santidad en las acciones, la veracidad en los discursos, la justicia inalterable, la pureza de las costumbres, las virtudes inaccesibles á las pasiones humanas. Todos estos objetos son accesibles, hieren los sen-

(1) *Troisième lettre écrite de la Montagne.*

tidos, fecundan la experiencia, admiten la comparacion, sostienen el exámen, y pueden por lo mismo ser competentemente calificados y puestos en el rango que les toca, sin otra diligencia que atender á ellos y á los obstáculos invencibles que la naturaleza humana opone á la perfeccion moral, cuando no tiene mas luz que su luz, ni mas fuerza que su fuerza. Este signo, es decir, el que se busca en el carácter propio de la persona enviada, „es, dice Rouseau, el que hierde preferencia á las almas buenas y rectas, que reconocen la verdad donde ven la justicia, y no oyen la voz de Dios, sino cuando se anuncia por los labios de la virtud.” Concluyamos pues, sobre el testimonio de un deista, que el carácter de las personas enviadas por Dios para anunciar su palabra, es mas accesible á la razon, que el carácter mismo de la doctrina que anuncian.

ARTICULO TERCERO.

407. Réstanos hablar del tercer carácter con que se presentan los enviados de Dios, esto es, de esa comunicacion de poder divino que se les hace, y por cuyo medio son capaces de interrumpir, ó cambiar á su arbitrio, el curso de la naturaleza. „Este carácter es sin contradiccion, dice el autor citado, el mas brillante y sorprendente de los tres, el mas pronto para saltar á la vista, el que manifestándose por un efecto súbito y sensible, parece exigir ménos exámen y discusion.” Las grandes obras que verifican estos enviados, por la comunicacion que se les hace del poder divino, pueden reducirse á dos clases principales

que son: la suspension ó quebranto de las leyes naturales, y la prediccion infalible de futuros, contingentes y remotos acontecimientos. La primera de ellas se designa con el nombre comun de *milagros*; la segunda, con el de *profecías*.

408. Varios han sido los rumbos y procedimientos de la incredulidad, para combatir los milagros y las profecías, ó cuando ménos, para sufocar sus consecuencias, frustrar sus resultados é impedir sus aplicaciones. Unos han dicho que son imposibles, otros, que son improbables, otros, que nada tienen de divino, otros por último, que son cosas inaccesibles á la razon. Dejemos á los tres primeros para la disertacion siguiente, donde nos proponemos aplicar el criterio á la investigacion de los hechos que fundan el conocimiento total y parcial del Derecho positivo divino; y por ahora limitémonos á manifestar que los medios probatorios de que hemos hecho mencion, bastan para conocer con certidumbre la existencia de estos hechos que se conocen con los nombres de milagros y profecías, sea cual fuere su verdadero origen.

PUNTO PRIMERO.

De los milagros.

409. „Un milagro es una obra contraria al órden físico, y que por consiguiente no puede ser el efecto de las leyes del movimiento y de las propiedades de la materia, principios conservadores del órden físico.” Tal es la definicion que nos da de los milagros el célebre Duvoisin, y la mas á propósito para cerrar todos los recursos de que suele servirse la

sofisteria incrédula contra el poder irresistible de la demostracion evangélica. Si pues el criterio natural nos basta para reconocer la existencia de un hecho de esta clase, claro es que puede elevarnos á la mas plena certidumbre sobre la existencia de los milagros. ¿Y qué se necesita para esto? dos cosas únicamente: primera, sentidos que nos hagan presenciar el fenómeno; segunda, conocimiento de las leyes naturales. A la vista de un fenómeno cualquiera, y de las leyes que gobiernan el órden físico, puede saberse desde luego si este fenómeno es conforme ó contrario á estas leyes; y por consiguiente, si debe reputarse ó no como un milagro. Hemos dicho en primer lugar, que la primera condicion exigida para el conocimiento de un milagro, consiste en la existencia y uso de los sentidos, verdad que no necesita prueba. Sea cual fuere el carácter y origen de los milagros, es un hecho constante y reconocido por todo el mundo, que cuanto lleva este nombre pertenece al mundo físico y cae bajo la inspeccion de los sentidos. Si es divino ó es humano el poder que multiplica los panes y los peces, el que contiene súbitamente la marcha del sol ó de la tierra, el que resuscita á un muerto, el que hace ver á un ciego de nacimiento con solo decirle „*cree y ve*” &c. &c., nada importa en la cuestion presente: lo que importa es saber si supuesto el hecho, los sentidos pueden dar testimonio de él, como de cualquiera otra cosa; si les es tan fácil presenciar la podredumbre del sepulcro convertida otra vez en el vigor de la vida, que el movimiento y la accion de la existencia descender á la inalterable quietud y

destrucción absoluta de la muerte; si se necesita de un sentido más, para ver un pan convertido en muchos, que para verlo solo; si es necesario, para ver suspensa la carrera del sol, un órgano distinto del que basta para enterarse de su constante y perpetuo movimiento. No nos cansemos, el criterio de los sentidos nos eleva á la certidumbre de todos los fenómenos físicos, sea cual fuere la fuerza productora que los haga aparecer. Pasemos adelante.

410. El segundo requisito consiste en el conocimiento de estas leyes, pues bastan sin duda las mas sencillas nociones acerca de ellas, para conocer si el fenómeno, de que nos hayan dado testimonio los sentidos, debe reputarse por milagroso, ó ser contado entre los hechos meramente naturales. En efecto, no puede conocerse una cosa, sin descubrir al instante lo que le es contrario. Podrá mantenerse oscuro por mas ó ménos tiempo un fenómeno que se halla colocado en diversa línea, una causa encubierta que no haga todavía sus revelaciones al genio de la Física; pero un objeto contradictorio, jamas. Así como la sombra sigue al cuerpo cuando los rayos de alguna luz bañan cualquiera de sus superficies así tambien los objetos que están expuestos á la luz de la razon, no podian confundirse jamas con sus respectivos objetos contradictorios, por que son, digámoslo así, como sus sombras relativas.

411. En vano se ha querido confundir la sorpresa de algunos descubrimientos científicos que suelen aparecer sin revelar su causa, con lo que llamamos milagro. Ninguno de estos descubrimientos presenta oposicion con las leyes de la naturaleza; los milagros

si la presentan. Ninguno de los fenómenos naturales deja de reproducirse al arbitrio del sabio, desde el momento en que se analiza; ninguno de los milagros ha obedecido jamas al *fiat* que pronuncian el talento y la sabiduría humana. Los fenómenos naturales se siguen observando y reproduciendo sin que llegue á descubrirse su causa; los hechos milagrosos, siempre raros, presentan desde luego su oposicion, sin necesidad de que se reproduzcan. ¿Y por qué presentan desde luego su oposicion? por que no necesitan para descubrirla, sino el conocimiento previo de las leyes naturales. „Los brillantes fenómenos de la electricidad, dice Duvoisin, á pesar de su novedad misma, no pueden ser milagros, sino para los ignorantes: por que el observador, que los advierte, no puede, sin embargo de su impotencia para descubrir la causa, dudar que esta existe en la naturaleza. Mas por muchos descubrimientos que se hagan en las ciencias físicas, la súbita curacion de todo género de enfermedades, la resurreccion de un muerto, serán siempre milagros, por que entre estos fenómenos y las leyes conocidas de la naturaleza se percibe desde luego una directa oposicion. (1)

PUNTO SEGUNDO.

De las profecías.

412 Siendo la profecía, como hemos dicho ya, la prediccion infalible de un acontecimiento futuro, con-

(1) *Demonstration évangélique*, § 1°. *Notions sur les miracles.*

tingente y remoto supone, para ser conocida, dos cosas: el conocimiento de la prediccion, y el de su cumplimiento. Las predicciones si son actuales, ó pasan á nuestra vista, y entónces nos basta oír y entender lo que se anuncia; ó han pasado en lugares léjos de nosotros, y entónces podemos adquirir la certidumbre de ellas segun las reglas que quedan establecidas en los números 302 y siguientes de este tomo, página 240: si son pasadas, podemos cerciorarnos perfectamente de su existencia, poniendo en ejercicio las reglas de crítica que sirven para calificar la tradicion oral, la historia y los monumentos. No creemos necesario probar esto; porque una prediccion, cualquiera que sea, no exige para ser entendida, nada mas de lo que exige un hecho sensible: nada tiene que altere la naturaleza de los hechos con relacion á los conductos por donde se transmiten. Un Profeta, cuando predice lo futuro, siempre anuncia ciertas ideas por medio de ciertas palabras. El que tiene pues ojos para ver al Profeta, oídos para escucharle, y entiende la lengua de que se sirve, tiene lo necesario para conocer con certidumbre la existencia de la prediccion; y como para ver, oír y entender un idioma, no se necesitan recursos sobrenaturales, clarísimo es que para tener certidumbre de una prediccion, bastan los medios comunes de la crítica.

413. Lo que se ha dicho de la prediccion, en cuanto á los medios de conocerse, puede aplicarse á su cumplimiento; pues este no es otra cosa que un acontecimiento, un hecho mas ó ménos importante, mas ó ménos extraordinario, natural, común ó milagroso; pero siempre un hecho, es decir, una cosa que se ve,

que se oye, que se palpa, que se conoce por los sentidos si esta presente; por la tradicion, la historia ó los monumentos, si es ya pasado; un hecho de que podemos tener certidumbre, ó simple probabilidad, ó resistencia absoluta para creer, no por la naturaleza del acontecimiento, sino por el número y la calidad de los testimonios, por el concurso, la insuficiencia ó la absoluta falta de los datos en que se funda el juicio de su existencia. En efecto, ninguna diferencia de criterio vemos que haya entre la ruina de Jerusalem profetizada, y la conquista de las Galias no profetizada. La venida de Jesucristo, su predicacion, sus milagros, su vida, su pasion, su muerte, su resurreccion &², todo estaba profetizado; mas esta circunstancia no impide que todas las cosas dichas, sean unos objetos sensibles, adaptados á la inteligencia comun, expuestos á la pública espectacion. Para saber que en cierto tiempo apareció en la Palestina un hombre extraordinarísimo, que se llamaba Hijo de Dios, que profirió tales ó cuales discursos, que hizo estas ó aquellas cosas, que compareció á tales ó cuales tribunales, que sufrió ciertas persecuciones, que murió de esta ó de la otra manera, que fué sepultado en tal parte, &²&², no se necesita más, que para saber que en cierta época un hombre llamado Alejandro Magno hizo tales conquistas y murió en tal parte; ó que á fines del pasado siglo se levantó del seno de la revolucion francesa un incomparable caudillo, que sucesivamente fué pasando por una serie de ascensos, hasta llamarse Emperador de los Franceses, que fué por mucho tiempo árbitro de la victoria, que llevó las águilas francesas hasta las pirámides de Egipto, hasta

llegado aquel día, en que ya siniestra la fortuna, le hizo prisionero de la Gran Bretaña; que fué relegado á Santa Helena, donde se le abrió por fin su sepulcro. Siendo pues, á pesar de la diversidad de su carácter, enteramente iguales los hechos profetizados ó no profetizados, en cuanto á los medios que los llevan al conocimiento de la multitud, es evidente que para saber con certidumbre la realizacion de un acontecimiento profetizado, nos bastan las reglas establecidas para calificar la relacion de los sentidos ó el testimonio de los hombres.

CAPITULO TERCERO.

De la integridad de los libros santos.

414. Sobre esto no tenemos que añadir á lo que ya queda dicho sobre la integridad de la historia. La cuestion es idéntica y los medios con que se resuelve, perfectamente iguales. El averiguar si el antiguo y nuevo testamento han padecido con el transcurso del tiempo algunas alteraciones mas ó ménos notables en las copias ó en las versiones, es lo mismo que investigar si los *Comentarios* de Julio César, ó las historias de Tácito y Tito Livio, han tenido que sufrir algo en el curso de tantos siglos por las mismas causas. Si pues las reglas de crítica nos bastan para lo segundo; no vemos cómo ó por qué podrian declararse insuficientes para lo primero.

CONCLUSION.

415. Nos hemos limitado á estas breves y sencillas indicaciones sobre la cuestion que se versa en esta segunda parte de la disertacion segunda, por que solo tratamos de enlazar las ideas y facilitar el método. Seria una redundancia inútil anticipar aquí ciertas pruebas que deben ser desenvueltas en un lugar mas oportuno. En la disertacion siguiente nos proponemos demostrar la posibilidad, necesidad y existencia de la revelacion, como otras tantas cuestiones, que resueltas afirmativamente, nos introducen con toda seguridad al estudio del Derecho positivo divino; y como aquí no nos hemos de servir de otros medios, que el criterio de los hechos y la exacta deducion, por necesidad vamos á demostrar de una manera práctica, que estos medios nos bastan para conocer en el todo y en sus partes el Derecho divino positivo.